"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N°001-2022-MDA/CM

Alcamenca, 10 de enero del 2022

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Alcamenca, en sesión de Consejo Ordinaria Nª01 de fecha 10 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nª 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (…);

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15) del artículo 9º de la norma citada prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, en ese sentido, en concordancia con el artículo 11º de la Ordenanza Municipal Nº 001-2020-MDA/A, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Alcamenca, establece que las Comisiones Ordinarias de Regidores, se designan en la primera convocatoria del alcalde a sesión de concejo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, y a lo acordado por Unanimidad, con dispensa de la cultura y Aprobación del Acta.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal del Distrito de Alcamenca para el año fiscal 2022, el mismo queda constituido de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS DE CONCEJO MUNICIPAL	DENOMINACION DE LA COMISION
1	BERNABÉ AQUINO BARRIENTOS	Comisión Ordinaria de Infraestructura y Obras.
2	ISAAC RONALDIÑO HUAMANÍ PAUCAR	Comisión Ordinaria de Programa Social y Educación.
3	JORGE ROA RAMOS	Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Administración y Presupuesto.
4	JERTRUDES MARLENI PAUCAR BERROCAL	Comisión Ordinaria de Actividades de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alcamenca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
ALCALDIA
Eujanio Martinez Talavera
ALCALDE

Jertrudes Marleni Paucar Berrocal
Comisión Ordinaria de Actividades de Servicios Publicos

Isaac Ronaldiño Huamani Paucar
Comisión Ordinaria de Programa Social y Educación

Jorge Roa Ramos
Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Administración y Presupuesto

Bernabé Aquino Barrientos
Comisión Ordinaria de Infraestructura y Obras